

**UNA APROXIMACIÓN TEÓRICA PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL
DEPORTIVO DE SAN NICOLÁS
A THEORETICAL APPROACH TO SAFEGUARDING THE SPORTS CULTURAL HERITAGE OF
SAN NICOLÁS**

Autor: M.Sc. Nelson López Núñez.

ORCID: 0000-0001-7625-5884

Email: nelsonl@unah.edu.cu lopeznuneznelson@gmail.com

Teléfonos: móvil 54837418 fijo: 47564444

Autora: M.Sc. Maria Cristina Hernández Fundora.

ORCID: 0000-0003-2627-1602

Email: mcristy@unah.edu.cu mcristy1796@gmail.com

Teléfono móvil: 51818282

Autor: Dr.C. Humberto Sánchez Cordero

Orcid: 0000-0001-5623-1412

Email: humertosc@unah.edu.cu

Institución: Universidad Agraria de La Habana, Centro Universitario San Nicolás de Bari

Localidad: Mayabeque, Cuba.

Resumen

El patrimonio cultural deportivo se encuentra indisolublemente ligado a su historia y su identidad. Para su salvaguardia es necesaria la participación de la comunidad, de ahí que el propósito de este artículo fundamentalmente es precisamente, incentivar los conocimientos sobre los bienes culturales deportivos de nuestra comunidad para su salvaguardia en función de la salvaguardia de nuestro patrimonio cultural deportivo. A través de algunas entrevistas a varios fundadores de nuestra institución municipal, así como varias glorias deportivas de nuestra localidad que han permanecido por más de 20 años en la comunidad se ha obtenido una información básica que permite emitir algunas consideraciones esenciales sobre el patrimonio cultural deportivo de la localidad. La participación de la comunidad posee un papel fundamental sobre estos bienes culturales, motivar en las personas una conducta favorable hacia ellos y lograr una mayor implicación de las instituciones que se encargan de su promoción, conservación y puesta en valor.

Palabras clave: patrimonio cultural deportivo, salvaguardia

Abstract

Sports cultural heritage is inextricably linked to its history and identity. Community participation is necessary to safeguard it, hence, the purpose of this article is fundamentally precisely, encourage knowledge about the sporting cultural assets of our community for their safeguarding. The rescue of the historical memory of our community is a task of strategic importance based on the safeguarding of our sporting cultural heritage. Through some interviews with several founders of our municipal institution, as well as several sporting glories of our town that have remained for more than 20 years in the community, basic information has been obtained that allows us to make some essential considerations about the Sports cultural heritage of the locality. Community participation plays a fundamental role in these cultural assets, motivate people to behave favorably towards them and achieve greater involvement of the institutions that are responsible for their promotion, conservation and enhancement.

Keywords: sports cultural heritage, safeguarding

Introducción

El patrimonio está históricamente asociado a la herencia; a lo que se recibe de los padres, y es de uno por derecho propio. El patrimonio cultural, por su parte, está constituido por todos aquellos elementos y manifestaciones tangibles o intangibles producidas por las sociedades, resultado de un proceso histórico, en donde la reproducción de las ideas y del material se constituyen en factores que identifican y diferencian a ese país o región. Es, también, lo que abarca el territorio del país y su historia, leyendas, tecnologías, conocimientos, arte y sistemas de producción y organización.

Por tanto, la salvaguardia y conservación del patrimonio es una obligación del Estado, como garante de unos determinados modos de vida, tanto material como espiritual, mientras que para algunos el patrimonio constituye el elemento material y simbólico de las tradiciones, que perpetúa y da continuidad a la esencia de la sociedad.

El patrimonio según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) se define como: "El patrimonio es el legado que hemos recibido del pasado, lo que vivimos en el presente y lo que transmitimos a las futuras generaciones". (p.1)

Según sus formulaciones pueden definirse también patrimonio cultural como:

los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; ii) los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura,

unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; iii) los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.(p.134)

En este sentido, deben estar implicados y formar parte de la historia, las tradiciones, los anhelos, las prácticas diarias y los diferentes compromisos sociales que son parte de la existencia y el encargo social, lo que sobrelleva a orientar sus acciones y proporcionarles sentido a sus prácticas cotidianas.

El conocimiento de importantes bienes culturales como la documentación, investigación, salvaguardia, protección, promoción y valorización, puede conllevar a que todos los actores sociales implicados en el desarrollo de las comunidades, sean capaces de apreciar, de valorar y ser más conscientes del enorme valor que representan los bienes culturales presentes en múltiples instituciones, las deportivas no escapan a ello. De aquí la necesidad de velar por que también se salvaguarde lo más genuino de la historia. Es precisamente en ellas donde se puede promover, difundir y salvaguardar el patrimonio cultural deportivo, bajo cualquiera de sus dimensiones material e inmaterial.

Este hecho da la posibilidad de insertar el conocimiento en torno a los valores patrimoniales que tienen las instituciones deportivas en todos los espacios. Se propicia así que el conocimiento acerca de los bienes patrimoniales se dinamice a través de diversos espacios.

De lo anterior se puede derivar que el patrimonio cultural deportivo es un proceso que se da a nivel de sociedades y culturas que le otorgan valores o significados a un proceso, actividad u objeto con un valor que puede ser del tipo emocional, histórico y tal vez del tipo económico. Desde la perspectiva anterior muchas actividades pueden ser consideradas patrimonio cultural deportivo.

Se medita esta perspectiva, muchas actividades pueden ser consideradas patrimonio cultural deportivo que hoy día forma parte indispensable del tiempo de ocio de los individuos tanto como actores o como espectadores. Además, refleja las tendencias sociales del momento histórico en el cual se desarrolla, estableciéndose y funcionando como un medio social complejo.

En el año 2005, la Unesco otorga un reconocimiento universal a los juegos y deportes tradicionales como un elemento educativo e integrador de las distintas culturas, considerándolos como parte del patrimonio local, nacional o mundial, indicando a los países integrantes que es preciso fomentar el reconocimiento de los distintos juegos.

Según la Carta Europea (1992) el término deporte se define como:

Todas las formas de actividades físicas que mediante una participación organizada o no, tienen como objetivo la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición de todos los niveles. (Consejo Europa, p.1)

Por su parte el patrimonio cultural deportivo es portador de signos de identidad generados por los actores sociales en el devenir histórico. En tanto, patrimonio cultural e identidad interactúan dialécticamente, el primero “como imagen de identidad y esta última se produce a través patrimonio y como consecuencia de él” (Arjona, 2003, p. 14), por tanto, ambos son reflejo de los valores de la comunidad y transmisores de estos.

Es así como, el deporte genera una identidad propia según el lugar o los grupos. Ejemplo de esto, ha sido todas las acciones a favor del beisbol en el territorio cubano. Este hecho hoy es el reflejo de la declaratoria su dimensión cultural que va desde el juego, sus saberes y prácticas sociales, como patrimonio cultural de la nación.

En Cuba a partir del triunfo revolucionario de 1959 y con la creación del Instituto Nacional de Deporte y Recreación (INDER), el deporte pasó a ser derecho del pueblo, con la gran misión de formar niños, adolescentes y jóvenes con capacidades físicas, habilidades motrices básicas y cualidades volitivas que se resumen en la multilateralidad del joven de hoy de nuestra sociedad. El gobierno cubano se interesa también por la preservación y salvaguarda del patrimonio cultural deportivo adoptando políticas que conducen a ese propósito.

Como parte fundamental para conservar el legado deportivo en la comunidad, los Centros Deportivos Comunitarios pueden contribuir de forma activa al interactuar con una parte mayoritaria de la población en la comunidad, de ahí que el presente artículo se propone empoderar a los mismos para lograr la salvaguarda del patrimonio cultural deportivo.

Referente al patrimonio cultural deportivo se han dirigido varias investigaciones, entre las que se destacan: Ramshaw y Gammon (2005), Guerrero (2007), Fernández (2014), Villarroel (2018), Montes de Oca (2021), las cuales sirvieron de punto de partida y como antecedentes para abordar la temática que se investiga

Mediante la práctica sistemática se pudo constatar en el municipio de San Nicolás existe un insuficiente conocimiento sobre la historia del deporte local por parte de los sujetos, no siempre realizan de forma organizada y planificada acciones para garantizar la transmisión del patrimonio cultural deportivo a los diferentes grupos de edades, por lo antes expuesto existen una escasa difusión de la memoria histórica contenida en el patrimonio cultural deportivo de la comunidad.

Desarrollo

En el artículo se aborda los fundamentos teóricos y metodológicos sobre patrimonio, patrimonio deportivo, su salvaguardia; a partir de estos se establecerá la relación entre los conceptos antes citados mediante la utilización de los métodos teóricos. Los mismos facilitaron el análisis de lo general a lo particular, así como el papel que desempeña la de educación comunitaria en la salvaguardia de ese patrimonio como herencia y legado para las futuras generaciones.

El término patrimonio se origina del latín: *patrimonium*, que significa los bienes heredados de los padres. De otro modo, el patrimonio en su sentido amplio se refiere a los de una nación entera (...) abarca el territorio del país y la historia que se desarrolló en él, acumulada en forma de leyendas, tecnologías, conocimientos, creencias, arte y sistemas de producción y de organización social (Diccionario Larousse, 1984).

Por su parte la (Unesco) lo define como: “El patrimonio es el legado que hemos recibido del pasado, lo que vivimos en el presente y lo que transmitimos a las futuras generaciones”.

Según Thiesse (2001) y Viladevall (2003), definen el patrimonio como “aquel aspecto cultural al cual la sociedad le atribuye ciertos valores específicos los cuales a grandes rasgos podrían resumirse en históricos, estéticos y de uso”. A su vez, recalca que el patrimonio es una construcción sociocultural que tiene un significado especial para aquel grupo que lo realizó, lo hereda y lo conserva.

El patrimonio adquiere varios significados y usos a través del tiempo, no solo por los efectos naturales del mismo, sino también por los cambios sociales y culturales que permitan al bien patrimonial perder o adquirir valor.

Asimismo, el patrimonio es el producto de un proceso histórico, dinámico, una categoría que se va conformando a partir de la interacción de agentes y diferentes situaciones que obligan a obtener una mirada a largo plazo, tanto en la concepción como en el uso de los recursos.

En este mismo orden de ideas, se considera el patrimonio a todo aquello que identifica a los grupos humanos, aquello por lo que se diferencia a los individuos pertenecientes a distintas etnias, no se define como tal hasta que no ha sido incorporado a las formas de vida del grupo, se basa también en que las reliquias que lo constituyen son objetos, lugares o manifestaciones, procedentes de la naturaleza virgen, o indómita, del pasado, o de la genialidad normalmente creativa, como expresión de la excepcionalidad, de la superación, en algún sentido, de los límites de la condición humana culturalmente establecidos.

Actualmente, los problemas relacionados con el desarrollo económico y la globalización, han traído como consecuencia un deterioro en los valores y su significado. Esto ha propiciado el descuido

y hasta la destrucción del patrimonio cultural tangible, sin tener en cuenta lo que constituye para las comunidades donde se encuentran registrados.

Esta situación trae como consecuencia la necesidad de buscar nuevas alternativas que logren la incorporación directa de esa parte de la sociedad, de forma tal que se desarrollen acciones conjuntas para preservarlo. Cabe agregar que al hacerlo debe existir el conocimiento de lo que se considere patrimonio y así lograr que se recuperen los valores que fortalecen el sentido de pertenencia y la identidad social.

Varios autores coinciden en que: "(...) Está comúnmente aceptado que el único acercamiento fructífero a cualquier entidad patrimonial es aquel que la reconozca como parte integrante e inseparable de un conducto humano y natural: el entorno, y no como una entidad aislada espacialmente". Resumido en Ballesteros(2010).

Por otra parte, para Pernaut (2006) citado por García (2011 p 35) "El patrimonio es la estructura de la cultura, su tradición y experiencia. Está compuesto por elementos universales y particulares, históricos y actuales, tangibles o materiales e intangibles o inmateriales, visibles e invisibles".

Otros criterios, de autores consultados para la investigación son los de la Unesco (1982) y Viladevall (2003) que lo reconocen como: " el instrumento de dos vías que une al pasado, el presente y el futuro" y que "adquiere varios significados y usos a través del tiempo, no solo por los efectos naturales del mismo, sino también por los cambios sociales y culturales que permitan al bien patrimonial perder o adquirir valor".

Se debe tener en cuenta también, el reconocimiento como parte integrante e inseparable del conducto humano, no como entidad aislada; partiendo de la comunidad donde forme parte, y que abarca lo que se hereda como legado del pasado, que se vive en el presente para ser transmitido a las futuras generaciones.

El cúmulo de patrimonio de una comunidad conforma la identidad, la cultura y la idiosincrasia de un pueblo, que está dada por todos los valores heredados a lo largo de los años, que se preservan y se conservan, pasando a formar parte de las generaciones venideras. Cada comunidad se diferencia del resto, entre otras cosas, por su patrimonio, rasgo este que las identifica a cada una, llegando a ser parte de la cultura de cada localidad.

El patrimonio es la herencia propia del pasado de una comunidad, con la que ésta vive en la actualidad y que se transmite a las generaciones presentes y futuras, expresados a través de bienes materiales e inmateriales producto de la interacción del hombre con su medio ambiente, con su momento histórico cultural, que además no depende de los objetos o bienes sino de los valores culturales que las sociedades en general les atribuyen.

Partiendo de lo anterior expuesto el patrimonio consta de dos grandes grupos de bienes: uno son materiales o tangibles, dentro de los que se encuentran obras excepcionales de arquitectura, escultura, cerámica, orfebrería, vestidos y ornamentos personales, documentos, muebles e implementos de trabajo así como otros objetos que reflejan desde el más remoto pasado la vida social, económica y cultural.

Cabe agregar que se manifestó en los siguientes ámbitos: tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; artes del espectáculo; usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; técnicas artesanales tradicionales; entre otros. (Unesco, 2003).

Evidentemente, el patrimonio constituye una forma visible de la cultura, representa lo que se tiene derecho a heredar de los predecesores y la comunidad tiene la necesidad de conservarlo, por formar parte de la historia local y por su valor, es un factor de integración. En él se muestra cómo la unión de voluntades puede conducir a acciones coherentes y precisas que favorecerán tanto al presente como al futuro de la comunidad. Por esa razón es imprescindible la participación de sus miembros en la salvaguardia de este, con el fin de transmitirlo a las generaciones futuras.

Desde la perspectiva anterior muchas actividades pueden ser consideradas patrimonio cultural, y a raíz de esto surge la pregunta ¿Puede el deporte ser una actividad considerada como patrimonio deportivo?

Si tenemos en cuenta los referentes teóricos analizados con anterioridad, en lo que respecta a los bienes que integran el patrimonio de determinados individuos, grupos o comunidades, se puede enmarcar el patrimonio deportivo como un elemento constitutivo de dicho patrimonio entre otras razones porque el deporte siempre se ha considerado como un elemento característico de las distintas culturas.

Para llegar a establecer un adecuado marco de referencia, el análisis debe partir de que el deporte no es solo una herramienta recreativa, sino que también permite el compartir e integrar a los distintos elementos de las sociedades. Sin duda el valor de los juegos desde una perspectiva recreativa y competitiva reúne a las personas tanto en el rol deportistas como el de espectadores, transformando el deporte en una fiesta o evento donde el deporte conforma una instancia de congregación e integración cultural.

El deporte es un elemento universal en todas las culturas este proporciona a las personas oportunidades de interacción social a través de las cuales pueden desarrollar los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para su plena participación en la sociedad civil. Abarca todas

las formas de actividad física que a través de una participación informal u organizada, tiene por objetivo mejorar el estado físico y mental, formando las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición a todos los niveles.

Además, mejora la vida social y cultural porque acerca a personas y comunidades. Los deportes pueden ayudar a superar las desigualdades y fomentar el diálogo, y así ayuda a romper los prejuicios, los estereotipos, las diferencias culturales, la ignorancia, la intolerancia y la discriminación.

En relación al deporte la Carta Europea en el artículo III lo expresa como:

(...) uno de los aspectos del desarrollo socio-cultural, debe ser tratado, a nivel local, regional y nacional, conjuntamente con otros ámbitos donde intervienen decisiones de política general y una planificación: educación, salud pública, asuntos sociales, fomento de los recursos naturales, protección de la naturaleza, artes y ocio. (Carta de Europa, p.1)

Por su parte, la Unesco en el año 2005 da un reconocimiento universal a los juegos y deportes tradicionales como un elemento educativo e integrador de las distintas culturas, considerándolos como parte del patrimonio local, nacional o mundial, indicando a los países integrantes que es preciso fomentar el reconocimiento de los distintos juegos.

Si se tiene en cuenta el valor profundo y el propósito de los deportes y los juegos, y esto incluye los juegos de niños, se hace evidente que todos ellos, ya sea fútbol, lanzar piedras o yoga, se han desarrollado como medio de enseñanza de aptitudes necesarias para la vida. Ese es el principal motivo por el que los deportes se consideran como una parte importante de los planes de estudios, de la educación, tanto formal como no formal.

Así se genera una historia en relación con algún deporte y si es masivo, más fuerza cobra, incluso generando próceres o héroes detrás de él.

Al realizar la búsqueda de cómo se han trabajado y planteado las iniciativas patrimoniales sobre la actividad deportiva se destaca la investigación que realiza (Villarreal, 2018) sobre el concepto de patrimonio deportivo. Se plantea por dicho autor que los primeros signos en Latinoamérica se remiten al ámbito académico y cultural donde se lleva a cabo un llamado por la búsqueda, creación, activación y valoración patrimonial.

Guerrero (2007, citado por Villarreal, 2018, p.235) refiere que son escasas las iniciativas respecto al tema del patrimonio deportivo y convoca a la participación activa de los ciudadanos pero no conceptualiza el término. Este mismo autor cita a (Fernández, 2014) quien se refiere al término en una carta abierta donde plantea que ya existen iniciativas patrimoniales como las de la

IBOCC (Bureau Internacional de Capitales culturales) que formularon iniciativas sobre “patrimonios deportivos de la Humanidad.

Considera el autor que: “Esta situación no tiene correlato con la experiencia anglosajona y europea en general, donde las experiencias patrimoniales han sido trabajadas largamente, con resultados diversos” (Villarroel, 2018, p.236); y plantea que en ese sentido: “visibilizamos un vacío conceptual y que relega un espacio de convivencia social que está desprovisto procesos de valoración y activación patrimonial, así como también de organizaciones que puedan sostener este trabajo”.

Según Villarroel, (2018 p.236) el excesivo enfoque turístico y homogeneizante, ha inhibido el ejercicio del patrimonio cultural deportivo como un espacio de aglutinación de organizaciones que colaboran a generar espacios ciudadanos, ha inhibido la posibilidad de crítica de lo que la misma historia y forma del deporte ha visibilizado (como problemas raciales, de género, de clase, etc.)

Por tanto, afirma el autor:

La preocupación por el deporte en materia patrimonial no parece ser una prioridad ni un ámbito especial en Latinoamérica y en Chile, sin embargo, en el mundo anglosajón tiene un importante desarrollo de hace bastantes años, tanto en sus iniciativas como en sus concepciones teóricas, las cuales han tenido importantes discusiones sobre cuáles son los marcos teóricos más pertinentes para relacionar el deporte y el patrimonio. (Villarroel, 2018 p.237)

Considerando la importancia que reviste el patrimonio cultural inmaterial, fundidor de la diversidad cultural y garante del desarrollo sostenible, como se destaca en la recomendación de la Unesco sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular de 1989, así como en la Declaración Universal de la Unesco sobre la Diversidad Cultural de 2001 y en la Declaración de Estambul de 2002, aprobada por la Tercera Mesa Redonda de Ministros de Cultura, y considerando la profunda interdependencia que existe entre el patrimonio cultural inmaterial y el patrimonio material cultural y natural, además reconociendo que los procesos de mundialización y de transformación social por un lado crean las condiciones propicias para un diálogo renovado entre las comunidades.

Mientras que por el otro también traen consigo, al igual que los fenómenos de intolerancia, graves riesgos de deterioro, desaparición y destrucción del patrimonio cultural inmaterial, debido en particular a la falta de recursos para salvaguardarlo.

El concepto de salvaguardia aplicado al patrimonio cultural inmaterial ha sido promovido en analogía al de conservación, generalmente aplicado al patrimonio material en el que los criterios de autenticidad, originalidad y excepcionalidad son aquellos que permiten su valoración. En el

ámbito del patrimonio inmaterial, estos criterios carecen de sentido en tanto las manifestaciones son dinámicas, cambiantes y su representatividad depende del nivel de vigencia y la función sociocultural y simbólica que tiene para sus portadores.

Por ende, es preciso remitirse al concepto de salvaguardia que se expondrá y el autor de dicho artículo asume el de la Unesco (2003) sobre la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural donde la define como:

Las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión - básicamente a través de la enseñanza formal y no formal y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos. (p.3).

Por otra parte, la Convención no especifica a qué comunidades y grupos de personas de la tradición se refiere. El espíritu de la Convención quiere que las comunidades tengan un carácter abierto, sin estar necesariamente vinculadas a territorios determinados. Su papel central en la aplicación de la Convención se menciona ya en la definición del patrimonio cultural inmaterial que figura en el párrafo 1 del Artículo 2. Los Artículos 11, 13 y 15 de la Convención disponen, entre otras cosas, que los Estados Partes han de adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial existente en su territorio y hacer participar a las comunidades, grupos pertinentes en la identificación y definición de los elementos de ese patrimonio. Los Estados Partes tienen que velar por obtener la participación más amplia posible de las comunidades, los grupos y los individuos que crean, mantienen y transmiten el patrimonio cultural inmaterial, y por asociarlos activamente en la gestión del mismo.

El patrimonio cultural inmaterial se enfrenta a constantes cambios, ya que no se basa en distintores esenciales constantes e inamovibles, sino que se trata de una construcción social, producto de relaciones políticas que se significan y resemantizan conforme el cambio social. Sin embargo, hay factores que ponen en riesgo la viabilidad o continuidad de las manifestaciones como el desconocimiento, la insuficiente valoración o la pérdida de continuidad en la transmisión.

Frente a ello, la salvaguardia se entiende como un proceso metodológico que comprende la identificación, la investigación y la definición de acciones específicas para lograr la continuidad de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, es decir, para permitir que estas se mantengan vigentes y sean practicadas por las generaciones sucesivas, en tanto sigan siendo pertinentes para esa cultura. Este objetivo apunta al fortalecimiento del sentimiento de identidad de los grupos, comunidades y portadores involucrados y, a partir de ello, la salvaguardia apunta a la generación de capacidades locales que permitan fortalecer los procesos de desarrollo local.

A la salvaguardia del patrimonio se han dedicado enormes esfuerzos, muestra de ello a nivel internacional es la propuesta recogida por la Unesco (2003) quien abiertamente declara que "La Unesco se dedica a combatir la guerra en "la mente de los hombres" y tiene también la labor de preservar y proteger el patrimonio cultural, el cual es mencionado en su Constitución "universal".

La salvaguardia es una responsabilidad de todos, tanto de los hacedores, de los portadores de saberes y conocimientos, de los grupos y comunidades, así como como también de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, de la academia y de la ciudadanía en general.

En este sentido, la salvaguardia del patrimonio cultural debe ser visto como un proceso metodológico en busca de acciones encaminadas a la dinamización, revitalización, trasmisión, comunicación, difusión, promoción, fomento y protección del patrimonio cultural mediante tres momentos los cuales son: La identificación, la investigación y la definición de acciones de salvaguardia.

Mientras que toda acción de salvaguardia consistirá, en gran medida, en reforzar las diversas condiciones, materiales o inmateriales, que son necesarias para la evolución e interpretación continuas del patrimonio cultural deportivo, así como para su transmisión a las generaciones futuras. Así mismo esas acciones de salvaguardia dispuestas a garantizar la trasmisión del patrimonio cultural inmaterial de generación en generación son muy distintas de las que se requieren para proteger el patrimonio material, tanto el natural como el cultural.

En el caso de Cuba, existe una comisión para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial constituida el 15 de diciembre del 2004, bajo el amparo de la resolución No.126 del Consejo de Ejecutivo del Consejo de Ministros la cual tiene como funciones específicas de diseñar la política referente a la atención, preservación, promoción y protección del patrimonio cultural inmaterial, a partir de un enfoque multidisciplinario, además de establecer las definiciones conceptuales operativas del patrimonio cultural inmaterial, así como identificar todas las expresiones y manifestaciones que forman parte del patrimonio cultural inmaterial, a partir de la experiencia alcanzada y teniendo en cuenta las disposiciones de los organismo internacionales en esta materia para establecer los métodos.

Por otra parte, la comisión establece los métodos para la revisión, validación, actualización y atención a las solicitudes de incorporación al registro oficial del patrimonio cultural y la designación de las autoridades nacionales competentes para estos fines. También se encarga de elaborar los proyectos de los instrumentos jurídicos necesarios, encaminados a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

Esta comisión tiene la tarea de adopta las disposiciones pertinentes ante los peligros que amenacen la preservación, desarrollo y transmisión continua del patrimonio cultural inmaterial, además de

insertar el tema en los distintos tipos de enseñanzas, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada territorio.

Se encarga además de establecer y dirigir espacios de discusión e intercambio de carácter teórico, metodológico y práctico tanto en el ámbito nacional como internacional, así como contribuir al seguimiento y evaluación de eventos culturales relacionados con el patrimonio cultural inmaterial, y participar en la creación de un centro de documentación nacional sobre el patrimonio cultural inmaterial. Otra función es la de propiciar la concertación de acciones entre las instituciones culturales de base y las comunidades culturales tendientes a adoptar medidas para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

Asimismo, las acciones de la comisión están sustentadas en la actualidad por lo estipulado en la Constitución de la República de Cuba (Asamblea Nacional del Poder Popular, (Anpp), 2019). En este sentido, se visualiza la gestión de la salvaguardia en el mediano y largo plazo amparados en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030 (Partido Comunista de Cuba, Pcc, 2016) y Objetivos de Desarrollo Sostenible (Ods) de la Organización de las Naciones Unidas-Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Onu-Cepal, 2020).

En ese mismo sentido, es notorio el trabajo que se realiza en función de salvaguardar los bienes patrimoniales declarados como patrimonio de la humanidad, donde son varios los proyectos, estrategias y planes de acciones que se tienen presentes para su manejo, gestión y puesta en valor. Este artículo se enfoca también a la declaración de patrimonio cultural de la nación.

Así de este modo, la salvaguardia llega a estar presente en cada una de las acciones de conservación y restauración que se establecen en cada uno de los museos municipales de la nación, municipales como entidad encargada de salvaguardar cada bien patrimonial, donde el deportivo no ha quedado olvidado.

Conclusiones

Luego de un riguroso estudio referente al patrimonio cultural deportivo del municipio San Nicolás a través del Centro Deportivo Comunitario se concluye que el recorrido muestra cómo ha sido entendido el patrimonio deportivo. Los autores de dicho artículo según los aspectos antes analizados asumen como patrimonio cultural deportivo: el conjunto de bienes tangibles e intangibles relacionados con la actividad deportiva que se transmiten, modifican y optimizan de individuo a individuo y de generación a generación y constituyen su herencia como grupo humano, a la vez que refuerzan emocionalmente su sentido de comunidad con una identidad propia y que son percibidos por otros como característicos.

Bibliografía

- Alonso, V. L., Xavier, F. y Leal, M. P. (2020). Los juegos y deportes tradicionales como patrimonio cultural inmaterial de UNESCO ante las estrategias turísticas nacionales, el caso de los deportes de lucha. *Journal of Tourism and Heritage Research*, no-3, no1, 94-106.
- Arjona, M. (1986). *Patrimonio cultural e Identidad*. La Habana. Editorial Letras Cubanas.142p.
- Ballart Hernández, J. y Tresserras, J. J. (2001), *Gestión del Patrimonio Cultural*, Madrid, Ariel.
- Benítez, J. (2004). *Espacios para la actividad físico deportiva*. Cuba: Deportes.
- Bonfil, G. (2004). *Pensar nuestra cultura: Nuestro patrimonio cultural: un laberinto de significados*. primera etapa. México: Diálogos en la acción.
- Brito, A. (2005). *Acercamiento al patrimonio cubano. caso estudio: San Nicolás de Bari*. La Habana. En: V Congreso Internacional Virtual de Educación. www.cibereduca.com: Ciber Cuba.gç
- Cabrera P, A. C., Moreno, M. R. y Rivero-Rodríguez, N. M. (2022). Acciones comunitarias educativas para contribuir a la defensa del patrimonio cultural y la identidad local. *Maestro y Sociedad*, 15 (25), 1417-1515.
- Cañete, A. C., Mestre, U. y Hernández, J. (2015). Proyecto para la Promoción del Patrimonio Cultural Anglo- Caribeño de Manatí: avances y perspectivas. *Didascálica*, VI (3), 257-272.
- Chea, J. L., Araujo, M. A. y Cojtí, D. (2016). *Políticas Culturales, Deportivas*. Ciudad de Guatemala. p. 72.
- Colectivo de autores. (2001). *“Olímpicos cubanos: famosos y desconocidos”*. Editorial Científico-técnico. Ciudad de la Habana.
- Colectivo de autores. (2003). *Teoría y práctica general de la Gimnasia*.
- Colectivo de Autores. *Comunidades: complejidad y perspectiva multidisciplinaria de su praxis*. Centro de Estudios Comunitarios (A.M.M.E.) Universidad Central Marta Abreu de Las Villas. Santa Clara. ISBN: 978-959-250-321-2. pp. 399-408.e mayo 2021.
- Coll S, V., Blasco B, O., Carrasco A, S. y Vila L, L. (2012). Un sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación de la gestión sostenible del patrimonio cultural. *TransInformação*, 1 (25), 55-63.
- Cuadro, N, H. (2019). *Historia de la Universidad de Ciencias de la Cultura Física y el Deporte “Manuel Fajardo”*. Acción, Vol. 15, Especial 2019.
- Cullell, M. y Terry, C. (2004). *La Investigación Científica en la Actividad Física Su Metodología*. Habana- Cuba: Deportes.
- De, C. (2001). *Olímpicos cubanos: famosos y desconocidos*. Ciudad de la Habana: Científico-técnico.

- DeCarli, G. (2006). Un Museo Sostenible: Museo y comunidad en la preservación activa de su patrimonio. San José, Costa Rica, Oficina de la UNESCO para América Central,
- Díaz, C, M. (2020). Discurso pronunciado en la clausura del VI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, en su IX Legislatura, en el Palacio de Convenciones, el 17 de diciembre de 2020. Presidencia y gobierno de Cuba.
- Fernández, J. (2014). Línea sin marcha atrás. El patrimonio histórico deportivo. En: Materiales para la Historia del Deporte, (12). Pp. IX – XI..
- Google, El deporte social (2018)<http://www.monografias.com/trabajos107/deporte-social/deporte-social.shtml#ixzz5GML3Hewz>
- Google,(2018) Trabajos relacionados. <http://www.monografias.com/trabajos80/contenidos-historicos-locales-historia-cuba/contenidos-historicos-locales-historia-cuba2.shtml#ixzz5I8uW4600>
- Inapidte, C. V. D. Y. D. -. (2022). Tipos de Patrimonio. Costa Rica. Recuperado de: Centro Virtual de Diseño y Desarrollo - INA-PIDTE
- Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo. (2003). PATRIMONIO. Paris. p. 10.
- Instituto Nacional del Patrimonio Cultural Ecuador INCP. (2013). Guía metodológica para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Quito, Ecuador. p. 92.
- Krebs, M. y K. Schmidt-Hebbel (1999): Patrimonio cultural: aspectos económicos y políticas de protección. 2 (2) 207-45 pp.
- Lacarrière, M. (2013). Patrimonios de consenso/disenso: de la despolitización a la valoración política de los procesos de patrimonialización. En: Boletín de Antropología Universidad de Antioquía, vol. 28, núm. 46, Pp.79 – 99.
- López, L., Plaza, N., Ferrin, K. R. y Sarduy, M. (2018). El patrimonio cultural: una alternativa para generar ingresos propios en el cantón ecuatoriano Portoviejo. Scielo, 13. Recuperado de: <http://scielo.sld.cu>
- Mata, D. (2002). Deporte: cultura y contracultura. Un estudio a través del modelo de los horizontes deportivos culturales. Ciencias Aplicadas EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, 1 (67), 5-15.
- Meier, A. (1984), Sociología de la Educación. La Habana, Ciencias Sociales, p.10.
- Moreno, G. M. L. (2020). El Deporte como Patrimonio Cultural. 100-Cs, Volumen 6 (Número 2), pp. 11-14.
- Moreno, L.G. (2020): El deporte como patrimonio cultural. Revista 100-Cs Vol. 6 núm. 2 11-14.
- Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO. (2003). Los ámbitos del patrimonio cultural inmaterial.

- ONU-CEPAL. (2020). La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en el nuevo contexto mundial y regional. p. 68.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura UNESCO. (2008). Carpeta de información sobre el patrimonio mundial. Paris Francia. Recuperado de: <http://whc.unesco.org>
- Oriente, U. (2021). Para eternizar nuestro Patrimonio. Oriente. Recuperado de: <https://www.uo.edu.cu>
- Partido Comunista de Cuba. (2011) Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución Cubana.), VI Congreso del PCC. pp.22-24. Editora Política. La Habana.
- Pérez, R., Anguiano, M. y Crestani, A. (2014). Patrimonio Deportivo Histórico del Mundo. Colima, México. Recuperado de: <https://www.ibocc.org>
- Pogolotti, G. (1985). Desafío a la identidad. En. Filosofía y Sociedad. La Habana. Editorial: Félix Varela 2001. Tomo II.
- Ramírez, N. L., González G, J. y Reyes G, J. A. (2020). Estrategias de Preservación del Patrimonio Cultural de los Centros. Revista de Estudios Andaluces (REA), 139 (39), 45-65.
- Ramshaw, G, Gammon, S. (2005). More than nostalgia? Exploring the Heritage/sport tourism Nexus. En: Journal of Sport Tourism, 10(4). Pp. 229 - 241.
- Revista de Ciencias Sociales, Vol 27 Núm. 40 (2018). Universidad Arturo Prat.
- Rodríguez, I.O Sociología y Sociología del Deporte: objeto de estudio. Licenciatura en Cultura Física, [CD-ROM]
- Salazar, K. (2019). "El patrimonio cultural como recurso didáctico para problematizar representaciones e imaginarios de género en el aula: una propuesta pedagógica". Cuadernos Chilenos de Historia de la Educación núm. 12 25-49.
- Santana, A. (2021). ResearchGate. Universidad de Matanzas. Recuperado de: <https://www.researchgate.net>
- Santos, M. B., López, E. y Figueroa, J. L. (2018). Plan de Acción para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural desde las Comunidades del municipio de San Cristóbal. Caribeña de Ciencias Sociales, VI (4). Recuperado de: <https://www.eumed.net/rev/caribe/index.html>
- Santos, Trujillo y Suarez. (.2007). La pirámide de Alto Rendimiento y el Deporte Comunitario como Pilares del Desarrollo Deportivo en Cuba
- Tapia Gómez, M. (2013). Patrimonio Cultural: Historia y evolución del concepto. España: Fundación Cueva de Nerja. <http://cuevadenerja.es/blog/831/>.

- Tellería, T. (2009). Estrategia de Animación Socio Cultural para el proceso de rescate, conservación y difusión del Patrimonio Cultural en la comunidad "La Paila" en el municipio de San Cristóbal, en la zona del Plan Turquino. Tesis de Maestría. Pinar del Río, Universidad Pinar del Río.
- Tello, M. I. (2013). Enfoques conceptuales, reflexiones valorativas y apuntes metodológicos para la sustentabilidad integral del patrimonio inmueble. Modul. Arquít. CUC Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia, (1) (12), 99-130.
- Topete, H. y Amescua, C. (2013). Experiencias de salvaguardia. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.0/deed.es>
- Torres Cuevas, Eduardo; Loyola Vega, Oscar. "Historia de Cuba 1492-1898 formación y liberación de la nación". Editorial Pueblo y Educación. Ciudad de la habana. 2001.
- Tresserras, J. y Ballart, J. (2001). Gestión del Patrimonio Cultural. 14ª Ed ed. Madrid: Ariel.
- UNESCO. (1972). Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. París. 16 p. <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>
- UNESCO. (1972). Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. París. 16 p. <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>
- UNESCO. (1982). Conferencia Mundial sobre las políticas culturales. México. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000052505_spa
- UNESCO: (2003). Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. París.
- Universidad de Chile. (2020). Poner en valor y salvaguardar la Historia y el Patrimonio Deportivo de la Universidad de Chile. Centro Deportivo de Estudiantes. Universidad Chile, 5 (20), 10.
- Vasco. Ruiz, F. J. (2012). Poniendo en valor el patrimonio deportivo local. IKD Baliabideak 3. p. 32.
- Villaça, C. (2014). El Patrimonio Cultural Como Marco Estratégico de una Revitalización Urbana. Tesis de Doctorado. Barcelona, Universidad Politècnica de Catalunya.
- Villarroel, F. (2018). El Concepto de Patrimonio Cultural Deportivo. Teorías, Críticas y Propuestas para su Utilización. Revista Ciencias Sociales, 27 (41), 25.
- Zendri, L. (2011). Dimensión económica del patrimonio cultural: necesidad de adecuadas políticas en materia preservacionista. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, (41), 405-416.